

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25378 SANTANDER

Edicto

María de las Nieves García Pérez, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil N.º 1 de Santander.

Hago saber:

1. Que en el procedimiento concursal 0000145/2011, por auto de fecha 03 de mayo de 2011 se ha declarado en concurso al deudor Lebilsan, S.L. con C.I.F. número B39654702, y con domicilio en Prolongación República Argentina N.º 6, Lonja, Castro Urdiales, Cantabria.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y como publicidad complementaria en la página Web del TSJC.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos del Letrado (artículo 184 L.C).

Santander, 3 de mayo de 2011.- El/la secretario.

ID: A110058931-1